

ALFRECASA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FEJARDÍN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

BRICATEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL y artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil Alfrecasa, S. L., de las mercantiles Fejardín, S. L. U., y la mercantil Bricatel, S. L., sin liquidación de las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título personal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 2 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 342 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador único, María Dolores Carrión Murcia.—38.622.
2.^a 5-8-2004

ALMENDRERA MALAGUEÑA S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo de los administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social en Colonia Santa Inés, Finca Capitán, el día 16 de septiembre de 2004, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceden sobre los siguientes

Orden del día

Primero.—Junta ordinaria.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión de los administradores

Segundo.—Junta ordinaria.—Distribución de beneficios

Tercero.—Junta ordinaria.—Ruegos y preguntas

Cuarto.—Junta ordinaria.—Aprobación del acta.

Quinto.—Junta extraordinaria.—Situación actual de la Junta de Compensación y decisiones sobre la finalización de la actividad de la sociedad

Sexto.—Junta extraordinaria.—Aprobación del Acta.

De conformidad con el Art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las mismas, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Málaga, a 26 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Francisco Fernández y Pedro Martín Sola.—38.611.

**ARCE ARCHIVOS
CENTRALIZADOS, S. A.**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**
**ARCE ALICANTE ARCHIVOS
CENTRALIZADOS, S. L.**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 19 de julio de 2004, el accionista único de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y el socio único de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas y socios, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal por parte de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 20 de julio de 2004.—D. Jean Robert Casanova Turin, Secretario del Consejo de Administración de Arce Archivos Centralizados, S. A., unipersonal (sociedad absorbente), y de Arce Alicante Archivos Centralizados, S. L., unipersonal (sociedad absorbida).—38.905.
2.^a 5-8-2004

ARDACAM TREBALLS, S. L.

Jaime Dauden Encontrado, como interesado de la certificación número 04137956 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de junio de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Tortosa (Tarragona), 30 de julio de 2004.—Jaime Dauden Encontrado.—38.909.

**ARGUN SERVICIOS
DE GESTIÓN, S. L.**
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN PATRIMONIAL
B y G, S. L.**

**GRUPO INMOBILIARIO
NYESA, S. L.**

**PROMOCIONES HOTELERAS SANT
ANDREU, S. L.**

WOOD & HOUSE WORLD, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades relacionadas, celebradas el día 20 de

julio de 2004 en su domicilio social, acordaron por unanimidad la Fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Corporación Patrimonial B y G, S.L., Grupo Inmobiliario Nyesa, S.L., Promociones Hoteleras Sant Andreu, S.L. y Wood & House World, S.L. por parte de Argun Servicios de Gestión, S.L. con extinción de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de su patrimonio, y sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente. Los efectos contables de la Fusión se producen a partir del 20 de julio de 2004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores solidarios de las Sociedades participantes el día 20 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Bilbao, 2 de agosto de 2004.—El Administrador Solidario de todas las Sociedades participantes en la Fusión, D. Josu Miren Garmendia Goicoechea.—39.506.
1.^a 5-8-2004

ARROCES Y CEREALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Arroces y Cereales, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 2 de Septiembre de 2004 a las diez horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad situada en Oliva (valencia), Carretera Nacional 332, km 216, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 30 de julio de 2004.—El secretario del Consejo de Administración, don Luis Sebastián Maganto.—39.483.

ASESORÍA RAMOS ESTALL, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

ADADE-CASTELLÓN, S. L.

ANTRILEN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de la mercantil «Asesoría Ramos Estall, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adade-Castellón, Sociedad Limitada».